

Deben hacerse, y mas quando por lo respectivo á los
reparos del caño de la fuente de la Cauarica con reser-
va de sus ynteriles, y si muere acaesado el suceso imprevisto
diario que dexan, y ruinado, Para lo qual proce-
da con la prontitud que piden á executar los señores
delte por el yntermediato conuo al Sr. Intendente
con testimonio de la acordada de la villa; quedando
la villa en su libertad en ynterforma sobre
la duma de su obediencia de los Propios.....
sobu Aquadela En este Ayuntamiento de un año en adelante del Sr.
calavua Intendente Luis de Vitoria, y de su Dn. Dn. de Vitoria
mei, mandada con esta fecha por la Junta de Propios de la
quien se ha de mandar que se itando prevenidas p. la
real ynterunion de Propios y Arbitrios y otra parte
de las Resoluciones del Consejo que no se hagan sin
damiento de sus efectos, y en el año que el dho
señor, haviendo que la Junta de los fondos
Publicos de esta villa, faga exp. y que se
por quanto es de la Real Aquadela Calavua, y que asi
lo dice la Junta de Propios de esta villa teniente
dado a los 10 de mayo de 1764, y en su virtud
Inmediatam, abindur las Aguas Simana

